



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 10 de mayo de 2.022

RES. DECECO- N° 356/22

Expte. N° 6.338/22

VISTO:

La nota presentada por el Jefe de Imprenta de esta Facultad Sr. Eduardo Rodríguez, mediante la cual solicita la adquisición de una abrochadora de brazo largo y papel ilustración, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Imprenta de esta Facultad no cuenta con una herramienta del tipo solicitado y que necesitan provision de papel de ilustración para Informe de Gestion 2019-2022.

Que dado que se realizan impresiones de volúmenes considerables que no pueden ser abrochadas con herramientas comunes, lo cual hace necesario contar con una abrochadora del tipo solicitado.

Que el gasto cuenta con autorización del Sr. Decano a fojas 1 de las presentes actuaciones con imputaciona Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes presentados cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizados los pagos relacionados a la adquisición de una abrochadora de brazo largo y papel ilustración, por la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINCE CON 00/100 (\$ 39.015,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inc.	Importe
1	Hersapel SRL	0010-00001564	02/05/2022	4-3-8	\$ 21.600,00
2	Hersapel SRL	0010-00001564	02/05/2022	2-9-2	\$ 16.920,00
3	Hersapel SRL	0010-00001559	29/04/2022	2-9-2	\$ 495,00
TOTAL					\$ 39.015,00

Art. 2°.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos e imputarlos a la partida Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Art. 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.
mcc/mmg

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.